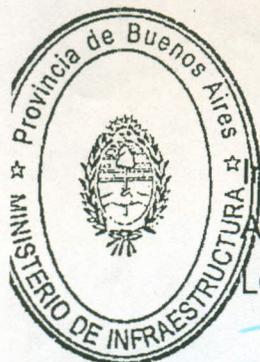


1377

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2013



VISTO el expediente N° 2436-25798/12 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita el traslado definitivo al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) del agente Matías Ezequiel DI LORETO perteneciente a la Autoridad de Agua, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Presidencia del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) solicita el pase definitivo del agente Matías Ezequiel DI LORETO, quien se notifica en conformidad a fojas 1 vuelta;

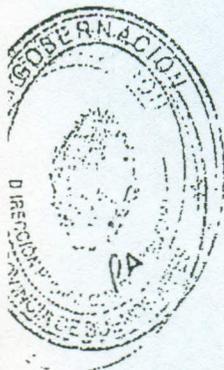
Que a fojas 3 la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, plantel de pertenencia del agente, presta conformidad a lo solicitado autorizando el pase en comisión a partir del 1° de abril de 2012 y hasta tanto se sustancie el traslado definitivo al citado Organismo, para no perjudicar los derechos que lo asisten;

Que a fojas 4 la Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y el Presidente de la Autoridad del Agua dan el visto bueno;

Que a fojas 10 la Junta Mixta Permanente, no tiene objeciones que formular con respecto al pase definitivo del agente Matías Ezequiel DI LORETO, dejando constancia que hasta tanto se dicte el decreto correspondiente, se conceda el pase en comisión de servicios al citado Organismo desde el 1° de abril de 2012;

Que se acredita en autos la real prestación de servicios del citado agente;

Que a fojas 12 Dirección Provincial de Personal no tiene objeciones que formular al traslado del agente Matías Ezequiel DI LORETO al



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) con su cargo de revista del Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-018.0, Clase 16;



Que corresponde efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393 la pertinente adecuación de cargos a los fines de la tramitación de marras;

Que dicha modificación se encuentra contemplada en el artículo 20 del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393;

Que corresponde modificar el Plantel Básico de la Autoridad del Agua, suprimiendo de su Planta Permanente, un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Ley N° 10.384, Clase 16, Código 5-018.0, Ayudante Técnico Oficial Principal, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, de la División Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, e incorporándolo a la Dirección Económico Financiera del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.);



Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que es de aplicación lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley N° 10.384 y el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Dar por concedido en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Autoridad del Agua, el pase en comisión al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 1º de abril de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente, del agente Matías Ezequiel DI LORETO (DNI N° 26.601.421, Clase 1978), Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 16, Código 5-018.0, Ayudante Técnico Oficial Principal, perteneciente a la División Relaciones Laborales, Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, conforme el artículo 36 de la Ley N° 10.384 y el Decreto N° 3/12.



ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14, Jurisdicción Auxiliar 00, la siguiente transferencia de un (1) cargo:

DÉBITO:

Entidad 049: Autoridad del Agua,

Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 14: Ley N° 10.384, PRG 0001 AES 0002,

Agrupamiento Ocupacional 20 Técnico Profesional.....un (1) cargo

★ CRÉDITO:

Entidad 041: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)



W
S
M
AM

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



Finalidad 3, Función 8, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 14: Ley N° 10.384, ACE 0004,
Agrupamiento Ocupacional 20 Técnico Profesional.....un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Planta Permanente
Organismos Descentralizados
Autoridad del Agua.....un (1) cargo



AMPLIACIÓN:

Planta Permanente
Organismos Descentralizados
Servicio Provincial de Agua Potable y
Saneamiento Rural (S.P.A.R.).....un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Modificar el Plantel Básico de la Autoridad del Agua, suprimiendo de su Planta Permanente, un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Ley N° 10.384, Clase 16, Código 5-018.0, Ayudante Técnico Oficial Principal, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, de la División Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, e incorporándolo al Plantel Básico de la Dirección Económico Financiera del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).



[Handwritten signatures and initials]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 5°. Trasladar a la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al agente proveniente de la Autoridad del Agua, Matías Ezequiel DI LORETO, cuyos datos personales y situación de revista obran en el artículo 1°, de conformidad con los términos del artículo 37 de la Ley N° 10.384 y el Decreto N° 3/12.



ARTÍCULO 6°. El gasto que demande la presente tramitación será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2013 Ley N° 14.393, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 041: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R), Categoría: ACE 0004, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 14, Agrupamiento Ocupacional 20, Parcial 1.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y de Economía.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

DECRETO N° 1377

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires